

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Bogotá, D.C., tres (3) de noviembre de dos mil veinte (2020)

RAD: EXPEDIENTE NUMERO 28- 2014-00430

En atención a lo proveído el pasado 14 de julio de 2020 por la Sala Civil del Honorable Tribunal Superior de Bogotá D.C., el Despacho

DISPONE:

Obedecer y cumplir lo resuelto por el superior de conformidad con lo normado por el artículo 329 del Código General del Proceso.

Ordenar por conducto de la Secretaría de este Despacho proceder con la liquidación de costas de la instancia.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE,

MT

PILAR JIMÉNEZ ARDILA
JUEZ

JUZGADO CINCUENTA CIVIL DEL CIRCUITO
BOGOTÁ 4 DE NOVIEMBRE DE 2020
PROVIDENCIA NOTIFICADA POR ANOTACIÓN EN
ESTADO ELECTRÓNICO No. 97
Alix Liliana Guáqueta Velandia. Secretaria

Firmado Por:

PILAR JIMENEZ ARDILA
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 050 DE CIRCUITO CIVIL DE LA CIUDAD DE
BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
5e45af6db9ba3b26e80ff8b416e1365537e2413961947c0d1a42c4d5bc2c3e1c
Documento generado en 03/11/2020 04:35:02 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>